

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2003.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

5969 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a D.ª Ana Pérez Palomares.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, señalada con el n.º 30, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.ª Ana Pérez Palomeras, con documento nacional de identidad número 25.162.921, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Métodos Estadísticos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 6 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

5970 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a D. Emiliano Jesús Bernues del Río.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, señalada con el n.º 63, área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Emiliano Jesús Bernues del Río, con documento nacional de iden-

tidad número 42.098.039, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 6 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

5971 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», a D. Pedro Amo López.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria-Código: Z031/DTS305 del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 5 de diciembre) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a D. Pedro Amo López, con DNI n.º 50287295A, Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 2003.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

5972 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Geodinámica Externa», a Dña. Silvia Martínez Pérez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria-Código: Z020/DGE402 del área de «Geodinámica Externa» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de octubre de 2001 (B.O.E. de 5 de diciembre) y presentada por

la interesada la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a Dña. Silvia Martínez Pérez, con DNI n.º 03087703E, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de «Geodinámica Externa», adscrita al Departamento de Geología de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 2003.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

5973 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores producidos en la Resolución de 11 de noviembre de 2002, relativos a la notificación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 283 de fecha 26 de noviembre de 2002, esta Secretaría General, al

amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («B.O.E.» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar las siguientes correcciones:

En el Anexo, en la página n.º 41555, correspondiente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dentro de la relación de Catedráticos de Escuela Universitaria, donde dice: «Tiberio Feliz Murias 3494372668 A0505», debe decir: Profesores Titulares de Escuela Universitaria: «Tiberio Feliz Murias 3494372668 A0506».

En el Anexo, en la misma página n.º 41555, correspondiente a la Universidad del País Vasco, dentro de la relación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, donde dice: «Pedro María Ayes-taran Machinandiarena 1593033035 A0506», debe decir: «Pedro María Aiestaran Matxinandiarena 1593033035 A0506».

En la página n.º 41558, correspondiente a la Universidad Politécnica de Cataluña, bajo el epígrafe de Catedráticos de Escuela Universitaria, donde dice: «Claudia Barahona Fuentes 4656793957 A0505» debe suprimirse y se debe incluir bajo el epígrafe de Profesores Titulares de Escuela Universitaria: «Claudia Barahona Fuentes 4656793957 A0506».

En la misma página, correspondiente a la Universidad Politécnica de Madrid, bajo el epígrafe de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, donde dice: «María Olea de Cárdenas 5138786768 A0506», debe decir: «Marta Olea de Cárdenas 5138786768 A0506».

En la página n.º 41557, correspondiente a la Universidad de Valladolid, bajo el epígrafe de Catedráticos de Escuela Universitaria, debe suprimirse: «Andrés Martínez Rodríguez 0977041102 A0505» e incluirlo como Profesor Titular de Escuela Universitaria: «Andrés Martínez Rodríguez 0977041102 A0506».

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Secretario General, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.